

**RESOLUCIÓN 0152 DE 2017  
(23 DE JUNIO)**

*“Por la cual se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2017.”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por  
el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 066 del 15 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2017;

Que mediante Resolución 307 del 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$14.617.985.503) MCTE.**;

Que a través de la Resolución 031 del 13 de febrero de 2017, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2017 en la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.099.381.828) MCTE.**, y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$158.290.131) MCTE.**,

Que mediante Resolución 062 del 27 de marzo de 2017, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017 por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000) MCTE.**;

Que a través de la Resolución 095 del 15 de mayo de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.032.624.257) MCTE.**, y efectuar traslados por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$244.370.225) MCTE.**;

Que mediante Resolución No.0148 del 20 de junio de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$970.251.913) MCTE.**, y efectuar unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) MCTE.**;

*2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Que una vez analizadas: ejecución presupuestal, necesidades y cumplimiento de metas en los diferentes Proyectos del Plan de Inversión, se determinó que es necesario efectuar algunos ajustes, teniendo en cuenta que hay recursos en Proyectos que no se van a ejecutar, lo cual permite trasladarlos a Proyectos que los requieren para dar cumplimiento a las metas y garantizar el normal funcionamiento de la Universidad en el segundo Semestre Académico, por lo cual, el Comité Financiero en sesión del 21 de junio de 2017, recomendó al señor Rector efectuar los correspondientes traslados;

Que la Decana de la Facultad de Educación, a través del Memorando No.193 del 21 de junio de 2017, solicita se efectúe un traslado de Recursos de Excedentes Facultad de Educación, Proyecto SA-PY2.a 1, construcción de infraestructura física en todas las Sedes, a la fuente de financiación de Recursos Propios, del mismo proyecto, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE.**, con el objeto de atender el requerimiento de adición en la construcción de planta física especialmente el edificio de talleres y archivo.

Que el Vicerrector Administrativo, mediante oficio No.4.CI-500 del 21 de junio de 2017, solicita efectuar unos traslados entre Proyectos del Subsistema Administrativo, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$189.296.334.) MCTE.**, con el fin de dar continuidad a las actividades administrativas y académicas, y garantizar el normal funcionamiento en el segundo Semestre Académico de 2017;

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio No.7.VIPS-182 del 27 de junio de 2017, solicita efectuar traslados en el Subsistema de Proyección Social, por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) MCTE.**, con el propósito de garantizar los compromisos adquiridos con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$451.096.334.) MCTE.**, en los siguientes Proyectos y Acciones del Plan de Acción de la Vigencia 2017:

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111		-\$ 250.000.000	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN
			111	\$ 250.000.000		R. PROPIOS
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.1	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211		-\$ 94.648.167	EXCEDENTES USCO
	SA-PY2b.7	Contratación personal para mantenimiento CTIC.	211	\$ 94.648.167		EXCEDENTES USCO
	SA-PY2b.6	Dotación, renovación de Software y licencias.	211		-\$ 94.648.167	R. CREE 17
	SA-PY2b.1	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211	\$ 94.648.167		R. CREE 17
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 439.296.334</b>	<b>-\$ 439.296.334</b>	
			CONSTRUCCIÓN	111	\$ 250.000.000	-\$ 250.000.000
			DOTACIÓN	211	\$ 189.296.334	-\$ 189.296.334
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017</b>					<b>\$ 439.296.334</b>	<b>-\$ 439.296.334</b>

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.SB-PY1. Universidad Saludable.	SP-PY8.1	Elaboración y puesta en marcha del Plan estratégico de comunicaciones.	520		-\$ 6.000.000	R. NACIÓN
	SP-PY8.2	Renovación Hosting y elaboración de revista para comunicaciones y divulgación de actividades resultado de proyección social.	520		-\$ 5.800.000	R. NACIÓN
	SP-PY8.3	Fortalecimiento de medios audiovisuales institucionales.	520	\$ 11.800.000		R. NACIÓN
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.800.000</b>	<b>-\$ 11.800.000</b>	
			EXTENSIÓN	520	\$ 11.800.000	-\$ 11.800.000
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017</b>					<b>\$ 11.800.000</b>	<b>-\$ 11.800.000</b>

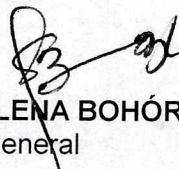
**ARTÍCULO 2o.** El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

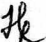
**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

  
**PEDRO LEÓN REYES GASPAR**  
 Rector

  
**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO**  
 Secretaria General

Revisó: Secretaría General 

Proyectó: María Edith Ávila O. Unidad Económica y Financiera 